CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le asisten,

CERTIFICA:

Que, una vez verificada la planta de personal del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, se constató que no existe personal de planta con el perfil, las competencias funcionales y la disponibilidad requerida para desarrollar las actividades que demanda la presente necesidad contractual, razón por la cual las mismas no pueden ser atendidas mediante los empleos existentes en la Entidad.

La presente certificación se fundamenta en el análisis de las funciones asignadas a los cargos de planta, la distribución actual de las cargas laborales y las necesidades del servicio, evidenciándose que la ejecución de las actividades objeto de la contratación exige conocimientos, experiencia y dedicación que no pueden ser asumidos por el personal vinculado, sin afectar el normal desarrollo de las funciones permanentes a cargo de la Entidad.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que regulan la materia.

La necesidad corresponde al siguiente perfil:

PERFIL	EXPERIENCIA
ABOGADO(A) CON ESPECIALIZACION	24 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La presente certificación se expide para efectos de soportar la etapa de planeación del proceso contractual correspondiente y se incorpora como documento integrante de los estudios previos.

Se expide en Palmira, Valle del Cauca, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2026.

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Proyectó:	Dolly Johana Mosquera	djmv	15-07.2026
Aprobó	Jaime Steven Celorio Gonzalez	S.C	15-07.2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			